



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRI

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE VIALIDAD TRANSPORTES
COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES

PLAN BASICO DE DESARROLLO DE
CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION
EN EL SECTOR TRANSPORTES
OFICINA DE VIALIDAD TRANSPORTES COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES

Octubre de 2005



PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR TRANSPORTES

INTRODUCCION

1. BASE LEGAL
2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2006
3. PROPOSITOS DEL PLAN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION
4. ANALISIS SITUACIONAL
 - 4.1.-Identificación de las Capacidades de Gestión y de Recursos Actuales
 - 4.2.-Situación de las Normas y Procesos Vinculados a las Funciones Materia de Transferencia
5. LA VISION REGIONAL COMO MARCO DE ORIENTACION PARA LA GESTION INSTITUCIONAL
6. DETERMINACION DE ACCIONES BASICAS PARA LA TRANSFERENCIA
 - 6.1.- Identificación de Acciones Previas
 - 6.2.- Identificación de Acciones de Personal y de Logística
 - 6.3.- Acciones para la Viabilidad de la Transferencia
 - 6.4.- Identificación de Acciones de Reforzamiento
7. OBJETIVOS Y METAS
8. ACCIONES Y PROYECTOS
9. LA ESTRATEGIA DE GESTION



INTRODUCCION

El presente Plan Básico de Desarrollo de Capacidades, es de por sí, una importante propuesta de instrumento de gestión que permitirá verificar y evaluar de forma progresiva la eficiencia en el Planeamiento, Administración y Gestión del Gobierno Regional del Callao en el sector Transporte. Su finalidad, es por lo tanto fortalecer las capacidades institucionales y de gestión en las competencias y funciones que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao, en el sector Transporte, incorporándose al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.

Su elaboración por lo tanto, es concordante y complementaria a lo propuesto en el Plan Básico de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional del Callao y al Plan de Desarrollo Regional Concertado.

El Plan esta directamente asociado a las funciones y competencias a transferir por el Sector Transportes y a la actual estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao, del cual la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones forma parte dependiendo ésta, de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Orgánicamente, la Gerencia Regional de Infraestructura la conforman las oficinas de:

- Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones.
- Oficina de Construcción.

Las Funciones y Competencias provenientes de la Ley de Gobiernos Regionales, han sido incorporadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Respecto a las exigencias establecidas en el proceso de descentralización, especialmente a lo relacionado con el proceso de acreditación para la transferencia de funciones, es necesario indicar que pese a haberse establecido comunicación con los representantes del MTC, a fin de coordinar el proceso de adecuación administrativa y transferencia de funciones, aun a la fecha no se obtiene respuesta del Sector a las solicitudes formuladas, motivo por el cual la implementación del presente plan se hará de manera progresiva, adecuándonos sobre la base de nuestros recursos, capacidades y posibilidades, a fin de alcanzar en un corto periodo la estructura definitiva, que permitirá cumplir con eficiencia las funciones a transferir.



0922

2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2006

Según Programa de Desarrollo Institucional 2006 del Gobierno Regional del Callao se tiene:

➤ Objetivo General :

Mejorar la capacidad de gestión institucional del Gobierno Regional del Callao, promoviendo y fortaleciendo la gobernabilidad regional y coadyuvar al desarrollo socioeconómico sostenible de la Región Callao.

➤ Objetivos Específicos :

Fortalecimiento de la Estructura Organizacional

Mejoramiento de las aptitudes y actitudes humanas para el desarrollo institucional sostenible.

Modernización de los procesos y procedimientos

3. PROPOSITOS DEL PLAN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION

- Dar cumplimiento a la Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales en su artículo 7° Requisitos para la acreditación, literal d, establece el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las competencias y funciones materia de transferencia".
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las competencias y funciones que son materia de la transferencia del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales

4. ANALISIS SITUACIONAL

4.1.- Identificación de las Capacidades de Gestión y de Recursos Actuales

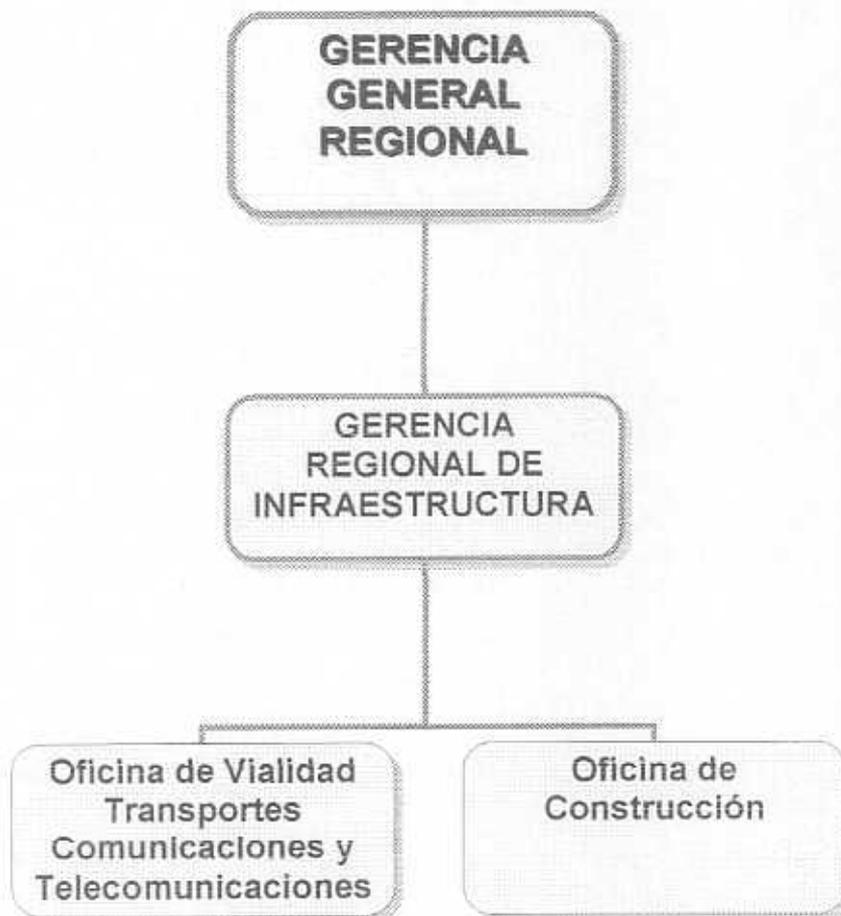
- a) Estado de situación de las funciones y competencias materia de transferencia



03/12/11

En atribución a las funciones y competencias que le asigna la ley, la presente administración del Gobierno Regional ha venido desarrollando de forma progresiva y ordenada acciones para adecuarse al proceso de descentralización, correspondiendo en el presente periodo, la transferencia de funciones y competencias del Sector Transporte a los Gobiernos Regionales.

En este marco, corresponde a la Oficina de Vialidad, Transportes Comunicaciones y Telecomunicaciones del Gobierno Regional del Callao, como parte integrante de la Gerencia Regional de Infraestructura, asumir las funciones en transporte.



Además de la Gerencia Regional de Infraestructura, la estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao cuenta como órganos de línea y de apoyo a las siguientes Gerencias :

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial.
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Asesoría Jurídica

La actual configuración organizacional del Gobierno Regional del Callao, a la cual se incorporan las diferentes oficinas que atienden de forma específica los requerimientos operacionales de la entidad, conforman la estructura organizacional que de manera conjunta con la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones atenderán las funciones materia del presente proceso de transferencia, asegurando la eficiencia en el servicio.

Conforme a lo expuesto en el Decreto Supremo N° 052-2005-PCM, que aprueba el Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005, en el presente periodo se ha previsto la transferencia de las siguientes funciones y facultades:

Función a

Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales:

Respecto a esta función en el año 2005, se transfieren las siguientes facultades:

- Formular políticas regionales de transporte de conformidad con las políticas nacionales.

0013

- Formular, aprobar y evaluar planes regionales de transportes en concordancia con el plan nacional sectorial.
- Emitir normas específicas en materia de transportes, con sujeción a lo establecido en cada Reglamento Nacional (Artículo N° 16-A de la Ley N° 27181, modificada por Ley N° 28172).

Función b

Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.

Respecto a esta función en el año 2005, se transfieren las siguientes facultades:

- Planificar el desarrollo de la red vial departamental en concordancia con los planes y políticas nacionales.
- Ejecutar el desarrollo de la red vial departamental (construcción, mejoramiento y rehabilitación).
- Ejecutar el mantenimiento de la red vial departamental.
- Administrar la red vial departamental.
- Promover inversión privada en carreteras de la red vial departamental.
- Atención de las emergencias viales en la red vial departamental.

Función c

Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.

Respecto a esta función en el año 2005, se transfiere la siguiente facultad:

- Administrar, operar y conservar embarcaderos marítimos, fluviales y lacustres, de ámbito regional.



0018

Función d

Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.

Respecto a esta función en el año 2005, se transfiere las siguientes facultades:

- Autorizar la prestación de servicios de transporte acuático dentro del ámbito regional.
- Otorgar permisos de operación a personas naturales o jurídicas nacionales para que presten servicio de transporte fluvial de carga y/o pasajeros con embarcaciones propias de bandera peruana hasta de 30 TM de arqueo bruto o equivalente en TRB, excepto de las empresas que prestan servicio de transporte fluvial turístico y de aquellas que cuentan con autorización otorgada por el MTC.

Función f

Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.

Respecto a esta función en el año 2005, se transfiere las siguientes facultades:

- Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial departamental.
- Supervisar y fiscalizar la ejecución de estudios de preinversión de proyectos de infraestructura de su competencia.
- Supervisar y fiscalizar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de las vías departamentales.
- Supervisar y fiscalizar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario.
- Supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales.



Función g

Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.

Respecto a esta función en el año 2005, se transfieren las siguientes facultades:

- Autorizar servicios de transporte interprovincial de pasajeros y carga de su competencia dentro del ámbito regional, en concordancia con el Reglamento Nacional de Administración de Transportes.
- Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga.
- Gestión de registros administrativos regionales relacionados con transporte y tránsito por carretera.

Función h

Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente expedida por el MTC.

Respecto a esta función en el año 2005, se transfieren las siguientes facultades:

- Conducir el proceso de otorgamiento de licencias de conducir.
- Emitir licencias de conducir.

De las siete funciones previstas en el proceso de transferencia, cinco son netamente de Vialidad y Transporte terrestre, mientras dos corresponden a transporte marítimo (funciones c y d).

Principalmente para la atención de las funciones "c" y "d", y las que pudieran determinarse necesarias en coordinación con el sector, se remitió al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los Convenios de Gestión y Cooperación que permitirían preparar las condiciones necesarias para la transferencia de las funciones sectoriales.



2011

Respecto a las cinco funciones restantes, se ha previsto atenderlas en un inicio con el personal existente, pudiendo de acuerdo a las necesidades solicitarse la contratación de personal especializado.

b) Recursos Humanos

El Consejo Regional, mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR de fecha 26 de marzo de 2004 aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao (ROF).

De acuerdo al Artículo 14° del mencionado Reglamento, la Gerencia Regional de Infraestructura, es un órgano de línea en la estructura orgánica regional.

De acuerdo al Artículo 101°, le corresponde a la Gerencia Regional de Infraestructura, ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, construcción y demás funciones establecidas por Ley.

El Artículo 103° establece que para cumplir con sus funciones, la Gerencia Regional de Infraestructura se organiza en:

- a. Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones.
- b. Oficina de Construcción.

De acuerdo al Artículo 105° del ROF, las funciones de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, son las correspondientes a las Funciones Específicas que en materia correspondiente al sector Transporte establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 en sus Artículos 56° y 57°.

La estructura orgánica de las Oficinas que conforman la Gerencia Regional de Infraestructura, fue autorizada en el Manual de Organización y Funciones de la institución, por lo que específicamente para la Oficina de Vialidad Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones se consideran los siguientes cargos para cumplir con las funciones:

1 Jefe de Oficina

JOHN CALVO
OFICINA DE VIALIDAD
TRANSPORTES
COMUNICACIONES Y
TELECOMUNICACIONES

8 Especialistas
(9 cargos en total)

Mientras que en el caso de la oficina de construcción se cuenta con 26 cargos en total, 21 profesionales y 5 técnicos.

Se proyectó un total de 9 personas para cumplir con las funciones sectoriales de Transporte que dispone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales teniendo en cuenta la visión de desarrollo de la Región Callao.

A la fecha, inmersos en el proceso de adecuación administrativa para la transferencia de funciones, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones dispone de profesionales que de manera progresiva vienen asumiendo las funciones encomendadas, sin embargo se considera necesario contar con el número adecuado de especialistas.

En esta oficina se dispone de recursos materiales e infraestructura relativamente adecuados a la función; requiriéndose como es de esperarse, de una mayor cantidad de profesionales para asumir plenamente las funciones previstas a ser transferidas, a los cuales se les deberá proporcionar los recursos materiales y adecuados.

Situación Actual de los Recursos Humanos

Se ha optado por encargar a los profesionales de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, las responsabilidades de las Unidades Orgánicas y de Área que conforman las funciones a transferir en materia de Vialidad y Transporte Terrestre, considerándose pertinente que las funciones relativas a Transporte Acuático, sean materia de un Convenio de Gestión a suscribirse con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de la adecuación administrativa.

Asimismo, se cuenta con el apoyo funcional de los profesionales que conforman la Gerencia Regional de Infraestructura, lo que permite mejorar las condiciones de atención a las funciones encomendadas, hasta poder definir, conjuntamente con el sector, el alcance de la transferencia de funciones. Los profesionales existentes, cuentan con la debida experiencia en gestión, administración y formulación de proyectos de vialidad y transporte urbano.

0014

En este punto es necesario incidir en la necesidad de una definición adecuada de las funciones a transferir, por las especiales y únicas características urbanas del Area Metropolitana conformada por Lima y Callao, a fin de acercarnos a una estructura orgánica que permita facilitar el cumplimiento de las funciones que la Ley dispone.

Con lo anterior se tiene que el Recurso Humano que dispone la Gerencia Regional de Infraestructura (que incluye las Oficinas de Vialidad y Construcción) es de un total de 35 personas, compuesto por profesionales y técnicos que cubren cargos específicos para cumplir con las funciones sectoriales que dispone la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

Las 35 Personas que cubren los cargos que dispone la Gerencia Regional de Infraestructura, se orientan fundamentalmente a la gestión, administración y supervisión de estudios y obras de infraestructura vial, educación, salud y otras que demande el Plan de Desarrollo del Callao.

La atención de las funciones a transferir estará a cargo de los profesionales que componen la Oficina de Vialidad y Transportes conjuntamente con los profesionales que designe la Gerencia de Infraestructura para cumplir con la acreditación respectiva.

Situación Prevista del Recurso Humano.

Con la finalidad de adecuar las actividades en materia de Transporte a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en horizonte a la Visión de la Región Callao, se ha previsto una nueva estructura orgánica mínima, readecuándose las mismas en función de los niveles sectoriales así tenemos.

Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones 9 Cargos :

Los cargos corresponden a 1 Jefe de Oficina y 8 Especialistas, se tiene prevista la incorporación de técnicos de apoyo.

Con la finalidad de adecuar las actividades en relación a las funciones y competencias, se esta proponiendo una mejora en el ROF y MOF aprobado, que permita facilitar el desempeño de las



funciones a ser transferidas. Ello requerirá mayor cantidad de profesionales calificados y dotación de equipos propios de la Oficina.

c) Recursos Materiales y Logísticos

Una de las dificultades que se tiene para el buen desempeño de las funciones y labores administrativas, recae en las limitaciones de espacio, determinado por una reducida superficie. Se complica la acción si tomamos en consideración la carencia y/o obsolescencia de equipos y programas.

En lo que se refiere a las computadoras, es necesario precisar que no todas están conectadas al Internet, por lo que se hace necesario que todos los sectores cuenten con ese servicio.

El buen desempeño de las funciones que nos competen, implica el mejoramiento o adquisición de nuevos equipos, mayores espacios y un ambiente mínimo apropiado para el desarrollo laboral. En lo que se refiere a la infraestructura, se están realizando las acciones para el reordenamiento de los actuales ambientes.

4.2.-Situación de las Normas y Procesos Vinculados a las Funciones Materia de Transferencia

a) Situación de la Norma

Entre los instrumentos de soporte de la gestión institucional se tiene :

- Se formulo y aprobó los documentos de gestión : ROF, MOF, CAP, MAP
- Se formulo y aprobó el Plan Estratégico Institucional 2004- 2006
- Se formulo y aprobó el Plan Anual y el Presupuesto participativo 2004
- Texto Unico de procedimientos Administrativos - TUPA
- Se aprobó el Programa de Desarrollo Institucional 2005



00114

Entre los instrumentos de gestión de Gobierno Regional, se tiene:

- Se formulo y aprobó el plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003- 2011

b) Situación de los Procesos

La presente administración, esta desplegando todos los esfuerzos para adecuarse progresiva y decididamente a las normas y políticas emanadas desde el nivel central, fundamentalmente en lo relacionado a las transferencias y funciones de las competencias.

En ese sentido viene trabajando en lo siguiente.

- Mejorar progresivamente la Normatividad sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en el gobierno regional.
- Mejorar las directivas de aplicación en los procesos administrativos, la eficiencia en el desempeño y la mejora de la gestión integral.
- Ampliar y difundir, la Normatividad y los instrumentos que regulan y mejoran los procesos y procedimientos administrativos
- Ampliar, agilizar y mejorar los mecanismos de coordinación, cooperación y concertación para el buen gobierno regional
- Elaborar mecanismos y procedimientos que permitan armonizar las funciones y atribuciones entre los diferentes dependencias y niveles de gobierno.

5.-LA VISION REGIONAL COMO MARCO DE ORIENTACION PARA LA GESTION INSTITUCIONAL

Visión de Desarrollo de la Región Callao

A fin de direccionar las acciones y actuaciones en materia de las transferencias, no debemos perder de vista el significado, propósitos y retos que nos depara el desarrollo de nuestra región.

Gerencia Regional de Infraestructura
Oficina de Vialidad Transportes Comunicaciones y Telecomunicaciones

2011

La mejora y búsqueda de nuestro bienestar ha puesto a la presente gestión un importante desafío: preparar el camino del desarrollo regional sano, saludable y sostenible, con instrumentos y mecanismos; con planes, programas y proyectos desde una Visión de Desarrollo consensuado y compartido

Desde esta perspectiva, según el Plan de Desarrollo Concertado se ha concebido el desarrollo Regional del Callao, como un proceso de cambios graduales, selectivos y sostenibles, orientados a mejorar la calidad de vida de la población, optimizando el aprovechamiento de las potencialidades y las capacidades productivas y sociales, así como superando los factores limitantes y minimizando las incertidumbres existentes, a través de un proceso permanente de participación y concertación entre los actores sociales comprometidos.

Desde esta Concepción del Desarrollo Regional, trasciende una Visión de Futuro al 2011, en que la **Región Callao se ha constituido en un importante centro del comercio exterior, de servicios portuarios, aeroportuarios y turísticos de gran importancia nacional e internacional, logrando un posicionamiento estratégico en la Cuenca del Pacífico Sur.**

Su desarrollo industrial y competitivo articula a la mediana, pequeña y micro empresas chalacas, permitiendo producción de calidad con pleno empleo.

En este horizonte, la Región Callao ha **logrado un desarrollo urbano concertado, con calidad de su ambiente y servicios públicos mejorados, constituyéndose en un centro ordenado de expansión urbana y de servicios ; así mismo, se habrá mejorado la gobernabilidad, con una cultura de la participación de todos los actores sociales, instituciones, organizaciones y agentes económicos comprometidos de la región, elevándose la calidad de la vida de la población y la reducción de los niveles de pobreza, con un marco normativo claro**

Visión del Desarrollo Institucional

La presente administración de Gobierno Regional, ha planteado para su desarrollo institucional la siguiente Visión :

El Gobierno Regional del Callao se ha constituido en una institución eficiente, fuerte, pequeña y transparente, en la prestación de sus servicios a la población, producción y medio ambiente regional; en sus relaciones con las instituciones públicas y las organizaciones de



016

la sociedad Civil, intra y extra regional, presenta una dinámica participativa y concertadora, contribuyendo a una buena gobernabilidad conducente al desarrollo regional y sostenible.

Visiones Regionales Sectoriales

Según Ordenanza Regional N° 016-2005- REGION CALLAO -CR, que aprueba los Lineamientos de Política en materia de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones del Gobierno Regional del Callao, se tiene la siguiente visión sectorial:

Sector Transporte

La Región Callao se ha constituido en un centro comercial de servicios portuarios, aeroportuarios y turísticos de gran importancia nacional e internacional, logrando un posicionamiento estratégico en la cuenca del pacifico sur.

6.- DETERMINACION DE ACCIONES BASICAS PARA LA TRANSFERENCIA

Debemos considerar que "El Programa de Desarrollo Institucional 2006" del Gobierno Regional a priorizado 3 Ejes Estratégicos, en la misión de organizar y conducir la gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, del que destacan los siguientes :

- El Fortalecimiento de la estructura Organizaciones
- El Mejoramiento de las Aptitudes y Actitudes Humanas para el Desarrollo Institucional Sostenible
- La Modernización de los Procesos y Procedimientos Administrativos

Por tanto el Plan de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones materia de la transferencia, no solo tiene como marco de referencia y orientación el mencionado Programa de Desarrollo Institucional, sino que también toma en consideración el Plan de Desarrollo Concertado y la Ley de Gobierno Regionales para alcanzar una plena integración y articulación en el manejo de los instrumentos y mecanismos de Gobierno Regional.



02703

6.1.- Identificación de Acciones Previas

a) Necesidad de Introducir Cambios Conductuales de Gestión Institucional.

Las Nuevas Funciones y competencias otorgadas por Ley a los Gobiernos Regionales le otorga nuevos roles, le presenta nuevos retos y desafíos, a la presente y futuras administraciones, por lo que es fundamental imprimir un nuevo código de conducta, un permanente aprendizaje y adecuación a los procesos en curso así como una decidida política de apoyo y orientación, despliegue de esfuerzos para generar un ambiente apropiado de gobierno, una elevada conducta democrática, una eficiente toma de decisiones por parte de las autoridades políticas elegidas, a los representantes de la sociedad Civil, a los agentes económicos, a los Organizaciones no gubernamentales, a los funcionarios y trabajadores públicos para actuar en un marco de armonía y sostenibilidad en el Largo plazo.

Las funciones y facultades materia de la transferencia nos demandaran.

- Creación de espacios de coordinación, acuerdos y consensos interinstitucionales, intersectoriales en el territorio regional
- Implementar entidades de regulación y promoción e institucionalizar procesos participativos para la actuación coordinada y consensuada.
- Realizar y/o generar acciones de acercamiento y mecanismos de sinceramiento de la gestión.
- Difundir logros del Gobierno Regional y generar Agendas de Desarrollo consensuales
- Promover la activa participación de los agentes y actores sociales en la Formulación de los Instrumentos de Gobierno, especialmente en los Planes y Presupuestos Participativos
- Fortalecer la coordinación y la cooperación interinstitucional para el desarrollo, en la captación de recursos Financieros, Técnica y Tecnológica, nacional e internacional.



0005

b) Necesidad de Introducir Modificaciones en los Instrumentos de Gestión

En concordancia con los dispositivos legales vigentes y en referencia a las competencias y funciones que de ellas emanan, el Gobierno Regional del Callao viene adecuando su organización para conducir el desarrollo en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao

Es en ese sentido el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR de fecha 26 de marzo de 2004 aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

En la Estructura Orgánica Regional, de acuerdo al Artículo 14° del mencionado Reglamento, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, es parte de la Gerencia Regional de Infraestructura que es un Órgano de Línea, al que le corresponde ejercer las funciones específicas regionales.

c) Necesidad de Incorporar Procesos en Curso

Se debe reconocer el acelerado proceso de descentralización que vive el país y los esfuerzos para constituir y consolidar regiones, transferir funciones y competencias y fortalecer las instituciones e instrumentos de Gobierno Regional .

Diversas administraciones sectoriales y organismos descentralizados del gobierno, vienen implementando un conjunto de políticas y generando nueva legislación, que repercute directamente sobre las actuales y futuras administraciones regionales en las que se destacan:

- Los acuerdos de cooperación y de Libre Comercio para la ampliación de mercados.
- Privatización de los servicios públicos e infraestructuras portuarias y aeroportuarias
- Impulso a los Planes de Exportaciones Regionales

6.2.-Identificación de Acciones de Personal y de Logística

a) Desplazamientos Internos y Reubicaciones

Es esencial para la presente administración Regional la Optimización del capital humano existente, la elevación y



000-

mejora de su nivel de calificación, pero también se hace necesario realizar algunas promociones del recurso, sobre todo de aquellos que muestran mejoría y buena actitud en el desempeño de sus funciones. Se realizara algunas reubicaciones para colocarlos de manera optima a las funciones y competencias por realizar

b) Capacitación y Adiestramiento para el Desarrollo de las Capacidades Humanas dentro de la Institución y en Relación a las Funciones

Desarrollar una cultura del trabajo en equipo, de acuerdos y comunicación permanente, que interactúe a diferentes niveles, especializaciones o cargos a fin de aprovechar los conocimientos y capacidades humanas existentes en la administración de Gobierno.

Desarrollar un plan de transferencias exitosas, intercambio de experiencias, buenas practicas logradas por otros gobiernos, nacionales o externos, en la mejora de las capacidades del capital humano regional.

Realizar programas de capacitación de manera permanente, evaluando resultados de mejora, promoviendo su desarrollo y mejora de posición laboral.

Desarrollar eventos de intercambio profesional y adiestramiento en temas específicos y especializados

Desarrollar una política de desarrollo laboral, del empleo y la formación laboral del recurso humano

c) Equipamiento Local e instalaciones

Se realizaran todas las coordinaciones correspondientes y se despliegan esfuerzos y recursos para permitir un buen mantenimiento de los bienes y equipos que actualmente se disponen y ha interactuado con las gerencias correspondientes para la incorporación de nuevos bienes y equipos.

La Oficina de Vialidad Transportes Comunicaciones y Telecomunicaciones, cuenta con aproximadamente 60 m2 destinados a cumplir sus funciones.



6.3.- Acciones para la Viabilidad de la Transferencia

a) Adecuación de espacios y de normas

Se está reacondicionando el ambiente, preparando espacios y asignando progresivamente recursos para desarrollar plenamente las funciones y competencias, recibir el recurso humano y materiales, que implique no solo un ambiente laboral agradable, si no específicamente, recibir y atender a nuestros usuarios representantes de los mas diversos sectores.

Se están rediseñando y adecuando procesos administrativos y estableciendo mecanismos de coordinación permanentes para un mejor desempeño de las funciones.

Se estudia y evalúa la Estructura Orgánica, para su mejor adecuación progresivamente a las funciones y competencias materia de las transferencias.

b) Articulación con las Gerencias Regionales

Se tienen elaborados los Instrumentos básicos y se desarrollaran progresivamente los mecanismos y normas que permitan una eficiente relación interna para el desarrollo de los sectores, pero también de fluidez y armonía en el desempeño de las funciones, desde una actuación integral e integrada de las Gerencias Regionales.

6.4.- Identificación de Acciones de Reforzamiento

a) Normas o Reglamentos Específicos

Revisar y actualizar la Normatividad sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en el gobierno Regional

Formular y aprobar las directivas internas de los sistemas administrativos

Elaborar documentos orientadores y directivas para el cumplimiento de las competencias a ser transferidas al gobierno regional



b) Incompatibilidades o Superposiciones de Competencias

Alcanzar armonía, cooperación y coordinación entre Gerencias Regionales y entidades externas en relación a las funciones y competencias materia de las transferencias

Analizar y evaluar las normas correspondientes, identificar los agentes y actores directamente comprometidos, afín de establecer los mecanismos mas adecuados para la actuación e intervención armoniosa, efectiva y de mayor impacto.

Establecer mecanismos de coordinación y negociación para evitar conflictos, perdida de impactos y reducción de beneficios

7.- OBJETIVOS Y METAS

El presente Plan de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las competencias y funciones materia de la transferencia pretende alcanzar lo siguiente:

- Adecuar y Consolidar un marco normativo- institucional que permita el desarrollo eficiente de las funciones y competencia.
- Lograr una plena coordinación, cooperación y concertación entre agentes y actores relacionados con las funciones y competencias
- Elevar y fortalecer las capacidades del recurso humano regionales para ejercer con eficiencia y eficacia, de manera equitativa, democrática y sostenible, las competencias y funciones materia de la transferencia

8.- ACCIONES Y PROYECTOS

Materializar nuestros objetivos nos exigirá poner todos nuestros esfuerzos, principalmente nuestras capacidades y voluntades hacia la construcción de una sociedad regional de mayor bienestar, con instituciones fuertes y prometedoras, una administración regional protagonista de los cambios e innovaciones , que coloquen a nuestra región en una inmejorable posición de desarrollo económico integral, democrático y sostenible a nivel nacional y Sub Regional

Muchos son los retos y grandes los desafíos para llevarlos cabo, donde nuestra institución, autoridades, directivos y profesionales



00004

tendremos que aprovechar al máximo nuestras capacidades y recursos disponibles, para orientarlos hacia el desarrollo y mejora del bienestar de nuestra población regional.

9.- LA ESTRATEGIA DE GESTION

- **ESTRUCTURA ORGANICA TRANSITORIA, DE ADECUACION Y REFORMULACION PROGRESIVA**

Es necesario que la actual estructura del Gobierno Regional transite hacia el modelo deseado adecuándose progresivamente a los procesos de cambio que esta experimentando el desarrollo descentralizado del país.

Esta adecuación debe aprovechar los esfuerzos actuales por consolidar nuestra estructura organizacional, evitando producir cambios bruscos que puedan afectar nuestra dinámica actual.

Esperamos establecer los mecanismos de gestión apropiados, de plena coordinación y seguimiento con el Ministerio correspondiente y el CND, a fin de minimizar el nivel de conflictos o problemas en la implementación de las áreas o cargos para el desenvolvimiento de la función correspondientes

- **FACILITAR LA APROBACIÓN DE UNA ESTRUCTURA ORGANICA DEL GOBIERNO REGIONAL QUE TOMA EN CONSIDERACIÓN LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES EN PLAZO MEDIATO**

Se espera cumplir plenamente las exigencias normativas y reglamentarias que el proceso de descentralización demanda en el fortalecimiento de las capacidades, de planeamiento, administración y gestión de los actuales Gobiernos Regionales y futuras Regiones .

La progresiva descentralización económica y fiscal, así como la implementación de un conjunto de políticas sectoriales demandan estrechas correspondencias con las actuaciones e intervenciones de los gobiernos regionales, donde estos últimos, especialmente el Gobierno Regional del Callao, viene adecuando sus políticas, instrumentos y mecanismos regionales a esta coyuntura.



- **CALIFICAR PROGRESIVA Y PERMANENTEMENTE AL PERSONAL EN EL PLANEAMIENTO Y GESTION DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS MATERIA DE LA TRANSFERENCIA**

Debemos tomar en consideración que la calificación de nuestro recurso humano es fundamental, no solo por que deben interiorizar la gran responsabilidad que significa desempeñar funciones publicas regionales en beneficio de su población, sino también por que el desempeño de sus funciones demanda compromiso, conocimiento, habilidades y destrezas para interactuar entre los propios trabajadores, profesionales, funcionarios y autoridades al interior de la región, y entre los diversos agentes y actores con los cuales se interrelaciona el Gobierno Regional.

La especialización de las materias

Las funciones y facultades exigen un mayor conocimiento de materias especializadas, a fin de abordarlos con suficiencia, especialmente los relacionados al desarrollo de un conjunto de instrumentos, entre otros:

- Gestión en infraestructura vial, planeamiento vial, ejecución, supervisión y fiscalización de obras viales.
- Gestión en Mantenimiento vial.
- Gestión en Seguridad Vial.
- Gestión en transporte.
- Administración, control y fiscalización de prestación de servicios de transporte y su normativa.
- Ofimática en transporte, tránsito y vialidad
- Gestión en otorgamiento de Licencias de Conducir.
- Manejo de Sistemas de información para gestión y registro integrado para otorgamiento de Licencias de Conducir.
- Gestión en Transporte acuático.

Los cursos de perfeccionamiento

Para fortalecer las labores diarias, en las cuales cada uno de los sectores económicos esta involucrado, los que generalmente son de tipo procesal y administrativo, en la aplicación de las normas, en el desarrollo de los proyectos según dispositivos MEF - SNIP, licitaciones, contrataciones etc.



Jornadas técnicas de adiestramiento

Muchas funciones han sido conducidas generalmente por los sectores en el nivel central, muchas de ellas complejas y/o especializadas, por lo que los profesionales del nivel regional deberán adiestrarse, prepararse y entrenarse progresivamente, requiriendo el acompañamiento permanente del ministerio correspondiente.

- **DESARROLLAR LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS QUE NOS PERMITAN DESEMPEÑAR PLENAMENTE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

- a) **Las Normativas y Regulatoras**

- Mejora del ROF, MOF, CAP etc
- Creando y promoviendo instancias e institucionalizando procesos, tales como las Agencias de Promoción de Inversiones, Comités de Desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas, etc.
- Promoviendo normas de regulación, promoción y desarrollo interinstitucional, Agendas de desarrollo concertado, espacios democráticos de coordinación; reglas de juego para las inversiones etc.

- b) **Las de Planeamiento**

- Elaborando, implementando y evaluando los planes de desarrollo integral o concertados, planes de competitividad, plan de inversiones, planes regionales sectoriales, Planes Interdistritales.
- Elaborando las Políticas, programas, acciones y proyectos
- Elaborando los estudios relacionados, con el desarrollo de la vialidad y transporte.
- Creando los espacios de concertación y mesas permanente de trabajo con los agentes económicos según líneas, empresas o negocios claves

- c) **Las de Administración y Ejecución**

Instrumentos y mecanismos que nos permitan poner en marcha, la implementación de las acciones directamente asociadas al buen desempeño de las funciones, al cumplimiento de los



compromisos y al desembolso de los recursos necesarios para llevarlos a cabo

d) Las de Evaluación, Control, Seguimiento y Monitoreo

- El establecimiento de instrumentos y mecanismos que nos permitan saber el grado de cumplimiento, las limitaciones y restricciones que afectan el desempeño de las funciones así como plantear los mecanismos correctivos par llevarlos a cabo.
- Se mantendrá una estrecha coordinación con los Ministerios correspondientes y con el Consejo Nacional de Descentralización para alcanzar eficiencia en la transferencia y armonía en las intervenciones de Políticas Programas y Proyecto.
- Se mantendrán las evaluaciones trimestrales para el cumplimiento de los objetivos y metas
- Se redoblarán esfuerzos para articular las Políticas y Programas inter institucionales y de plena cooperación
- Se alcanzará eficiencia en la coordinación para implementar programas de fortalecimiento institucional y mejoramiento de las capacidades profesionales.
- Se realizarán acciones de capacitación y evaluación permanente del desenvolvimiento, rendimiento y desempeño de las funciones.



**REGION CALLAO
RECIBIDO**
23 DIC. 2005
HORA: 12:15 pm
ASISTENTE CONSEJERA MARISOL VEGA

**REGION CALLAO
RECIBIDO**
23 DIC. 2005
HORA: 12:30 pm
ASISTENTE CONSEJERA CONSUELO ROQUE

**REGION CALLAO
OFICINA CONSEJEROS**
23 DIC. 2005
HORA: 12:15 pm

6/11/05

Callao, 23 de diciembre del 2005

CARGO

Recibí una copia fotostática del Dictamen N° 002-2005-GRC-CR, de la Comisión de Infraestructura referente a la Aprobación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transporte del Gobierno Regional del Callao (Fjs. 38).

**REGION CALLAO
RECIBIDO**
23 DIC. 2005
HORA: 12:06
ASISTENTE CONSEJERA
CARMEN E. DE ZEVALLOS ORTIZ

**REGION CALLAO
RECIBIDO**
23 DIC. 2005
HORA: 12:30 pm
DESPECHO CONSEJERO FRANCISCO VELAZQUEZ

RECIBIDO
23 DIC. 2005
**REGION CALLAO
VICE-PRESIDENCIA**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL A PLAN II**
23 DIC. 2005
RECIBIDO
N° de Folio:
Hora: 11:46 Firma:

**REGION CALLAO
RECIBIDO**
27 DIC. 2005
HORA: 10:05 am
ASISTENTE CONSEJERO ANTONIO FEBRARI

11ava. ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Siendo las 11.00 horas del día 22 del mes de diciembre del año dos mil cinco, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Faucett N° 3970 Callao; los miembros de la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional del Callao, bajo la presidencia de la Consejera Juana Oliva Sernaque, la señora Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz Consejera Regional y la Consejera Licenciada Martha Bernuy Neira, a fin de tratar la presente agenda:

I. AGENDA

- * Aprobar el Dictamen Recaido sobre la propuesta de aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao".

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La señora Presidenta Juana Oliva Sernaque, manifiesta que habiendo sido distribuida en forma oportuna a las señoras Consejeras miembros de la Comisión, el Acta de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 24 de noviembre del 2005, y no existiendo observaciones al texto de la misma, se aprueba por unanimidad. Habiéndose verificado el quórum correspondiente, la señora presidenta da por iniciada la sesión.

III. DESPACHOS

La Presidenta de la Comisión da cuenta al pleno que han ingresado a la Comisión los siguientes documentos:

Oficio N 861-2005-REGION CALLAO/GGR, mediante el cual el Gerente General Regional hace llegar el Informe No. 078-2005-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, en lo concerniente al pronunciamiento del CONSUCODE, respecto a las observaciones formuladas a las Bases del proceso de selección para la obra "Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla" de fecha 02 de noviembre del presente año, con dicho documento se da cumplimiento a lo solicitado por la Comisión con Oficio No. 053-2005-REGION CALLAO/PCI.

Se da lectura a los documentos cursados:

Oficio No. 058-2005-REGION CALLAO/PCI, remitido a la Gerencia General con fecha 28 de noviembre del presente año, solicitando se de solución a la brevedad posible al problema de la construcción de una pasarela que de seguridad a las familias que han queda aisladas en el AA. HH., así como también se de el apoyo con el Bus Médico, y se realice la fumigación de la zona.

Oficio No. 059-2005-REGION CALLAO/PCI, remitido a la Dra. Rocio Weiss con fecha 28 de noviembre del presente año, mediante el cual se adjunta un Acuerdo de la Comisión de Infraestructura, a ser considerar para la próxima Sesión de Consejo Regional.

Oficio No. 060-2005-REGION CALLAO/PCI, remitido a la Dra. Rocio Weiss con fecha 28 de noviembre del presente año, mediante el cual se informa que la Comisión de Infraestructura no tiene documentos pendientes a la fecha.

Oficio No. 060-2005-REGION CALLAO/PCI, remitido al Gerente de Infraestructura con fecha 28 de noviembre del presente año, mediante el cual se acordó solicitar lo siguiente:
Dar solución a los impaces suscitados en el Proyecto Pistas y Veredas del AA.HH. Acapulco
Realizar una visita de verificación al AA.HH. a la Obra de Acapulco, el día 29 del presente mes, a horas 09:00 a.m.

El pleno de la Comisión tomo conocimiento.

IV. INFORMES

La Presidenta de la Comisión comunica el resultado de las visitas realizadas a la obra en ejecución de pistas y veredas del AA. HH. Acapulco, manifestando que la Gerencia de Infraestructura se ha comprometido a iniciar las acciones inmediatas para dar pronta solución al problema presentado en dicha obra.



V. PEDIDOS

De la Señora Consejera Lic. Martha Bernuy Neira.

- Solicito hacer seguimiento a la Obra en ejecución de pistas y veredas del AA. HH. Acapulco, así como de la Obra de la Universidad Nacional del Callao; pasa orden del día aprobado por unanimidad.

VI. ORDEN DEL DÍA

Se tratara el punto de agenda, Dictamen Recaido sobre la propuesta de aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", la señora Presidenta de la Comisión abre el debate, y luego de las intervenciones de cada una de las Consejeras somete a consideración del pleno, acordando por unanimidad, la probación del Dictamen sobre la propuesta "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao",

En relación al pedido de hacer el seguimiento a la Obra en ejecución de pistas y veredas del AA. HH. Acapulco, así como de la Obra de la Universidad Nacional del Callao; la señora Presidenta de la Comisión abre el debate, y luego de las intervenciones de cada una de las Consejeras somete a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDOS:

1.- Aprobar por unanimidad el Dictamen Recaido sobre la propuesta de aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao".

2.- Hacer el seguimiento a la Obra en ejecución de pistas y veredas del AA. HH. Acapulco, así como de la Obra de la Universidad Nacional del Callao.

No habiendo otro asunto que tratar, la Señora Presidenta agradeció la concurrencia y participación de los asistentes; siendo las 12.00 horas, dio por levantada la presente sesión.



Juana O. Sernaque
Sra. JUANA OLIVA SERNAQUE
PRESIDENTA



Martha Bernuy Neira
Lic. MARTHA BERNUY NEIRA
SECRETARIA



Carmen Bringas de Zevallos Ortiz
Sra. CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
VOCAL



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

0041

SUMILLA: Dictamen Recaído sobre la propuesta de aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao".

DICTAMEN N° 002-2005-GRC-CR-P-COMISION DE INFRAESTRUCTURA

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Infraestructura para el Dictamen correspondiente el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", elaborado por la Gerencia Regional de Infraestructura.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Gerente General Regional hace llegar a la Comisión de Infraestructura mediante Oficio N° 1194-2005-REGIONCALLAO/GGR de fecha 13 de diciembre del año en curso el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", elaborado por la Gerencia Regional de Infraestructura, el referido documento cuenta con Informe Técnico y Legal emitido por las Gerencia Regionales competentes, para que la Comisión emita Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.



2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Informe Técnico N° 002-2005I-OVTCyT de fecha 21 de noviembre de 2005 el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura presenta el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", el mismo que deberá ser incorporado al "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", el Gerente Regional de Infraestructura, mediante Memorando N° 377-2005-REGION CALLAO/GGRI de fecha 21 de noviembre de 2005 hace llegar al Gerente Regional de Asesoría Jurídica el documento, para el informe correspondiente.



0040

2.2. Con Oficio N° 1194-2005-REGIONCALLAO/GGR de fecha 13 de diciembre del año en curso el Gerente General Regional remite a la Comisión Regional Ordinaria de Infraestructura para el Dictamen Correspondiente, el Informe Técnico N° 002-2005-OVTCyT de fecha 21 de noviembre de 2005 elaborado por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así mismo el Informe Legal N° 1692-2005-GOB. REGIONAL CALLAO/GAJ de fecha 23 de noviembre de 2005 elaborado por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remitiéndose adjunto el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao",

3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

3.1. La Ley de Reforma Constitucional No. 27280. da inicio al Proceso de Descentralización, señalando que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Locales.

3.2. El artículo 35º, de la Ley No. 27783 Ley de Bases de Descentralización, sobre Competencias de Gobiernos Regionales, señala que entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales esta la de Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socio – económicos correspondientes;

3.3. El artículo 81º de la Ley No. 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el proceso de transferencia de competencias y funciones, así como los recursos y presupuestos asignados al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la presente Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo a través del Consejo Nacional de Descentralización.

3.4. La Ley No. 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establece en su artículo 7º inciso f), como uno de los requisitos para acceder a la acreditación por parte de los Gobiernos Regionales el de contar con el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones materia de Transferencia.

3.5. Así mismo el artículo 21º del Decreto Supremo No. 080-2004-PCM, Reglamento de la Ley No. 28273, señala en el inciso d) como uno de los requisitos generales que los Gobiernos Regionales y Locales deben cumplir con presentar para acreditar, está el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión cuya elaboración y aprobación en el marco del inciso s) del artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, debe tener correspondencia con las funciones sectoriales materia de transferencia.



0433

- 3.6. Mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, se aprobó "El Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", orientado a fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las competencias y funciones que son materia de transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional
- 3.7. El artículo 38º de la Ley No. 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.
- 3.8. El inciso a) del artículo 15º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las atribuciones del Consejo Regional el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos en materia de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el inciso s), de la mencionada Ley Orgánica.
- 3.9. El Inciso a) del artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales.
- 3.10. La Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en el inciso e) del artículo 21º como una de las atribuciones de la Presidencia Regional, el dirigir la ejecución de los planes y programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento.

4. ANALISIS DE LA PROPUESTA

- 4.1. El Informe Técnico N° 002-2005-OVTCyT de fecha 21 de noviembre de 2005 elaborado por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que, a través de la Gerencia General Regional de infraestructura, será la encargada de aplicar los planes, programas, proyectos y actividades tanto públicas como privadas en la provincia constitucional del Callao, respecto a las competencias a ser transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adjunta el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", el mismo que deberá ser incorporado al "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional".
- 4.2. El documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", es una propuesta de instrumento de gestión que permitirá verificar y evaluar de forma progresiva la eficiencia en el Planeamiento Administración y Gestión del Gobierno Regional del Callao en el sector Transporte. Su finalidad es por lo tanto fortalecer las capacidades institucionales y de gestión en las competencias y



funciones que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao, en el Sector Transporte, incorporándose al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de gestión del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.

0.133

- 4.3. El "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", esta directamente asociado a las funciones y competencias a transferir por el Sector Transportes, y a la actual estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao, del cual la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones forma parte dependiendo está, de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- 4.4. Según el Programa de Desarrollo Institucional 2006 del Gobierno Regional del Callao tiene como objetivo general mejorar la capacidad de gestión institucional del Gobierno Regional del Callao, promoviendo y fortaleciendo la gobernabilidad regional y coadyuvar al desarrollo socioeconómico sostenible de la Región Callao; y como objetivos específicos fortalecimiento de la Estructura Organizacional, Mejoramiento de las aptitudes y actitudes humanas para el desarrollo institucional sostenible, y modernización de los procesos y procedimientos .
- 4.5. Los propósitos del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao" son : Dar cumplimiento a la Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, en su Artículo 7º Requisitos para la acreditación, literal d), establece el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las competencias y funciones materia de transferencia", y fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las competencias y funciones que son materia de la transferencia del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales.
- 4.6. El "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", pretende alcanzar las metas y objetivos siguientes:
- Adecuar y consolidar un marco normativo - institucional que permita el desarrollo eficiente de las funciones y competencia.
 - Lograr una plena coordinación, cooperación y concertación entre agentes y actores relacionados con las funciones y competencias.
 - Elevar y fortalecer las capacidades del recurso humano regionales para ejercer con eficiencia, y eficacia de manera equitativa, democrática y sostenible, las competencias y funciones materia de la transferencia.
- 4.7. Mediante Memorando N° 377-2005-REGION CALLAO/GRI, de fecha 21 de noviembre la Gerencia Regional de Infraestructura remite el informe Técnico N° 002-2005-OVTCYT, y el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao", a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica par su revisión y evaluación correspondiente.



- 4.8. la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1692-2005-GOB. REGION CALLAO/GAJ, de fecha 23 de noviembre de 2005, recomienda se prosiga con los trámites de aprobación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura en razón a constituir un requisito general establecido por la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales N° 28273, y su Reglamento, para acceder al proceso de transferencia de funciones y competencias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional, debiendo ser derivado a la Comisión de Infraestructura para el dictamen correspondiente y ser posteriormente puesto en conocimiento del Pleno para su debate y aprobación. Sugiriéndose el desarrollar capacidades institucionales y de gestión relacionadas con el sector transportes, que se desprenden del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", se incluya dentro de los alcances de la Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía.

5. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los artículos 19°, 22° y 27 del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Infraestructura **ACUERDA:**

- 5.1. **PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DENOMINADO "PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", COMO UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE PERMITIRA VERIFICAR Y EVALUAR DE FORMA PROGRESIVA LA EFICIENCIA EN EL PLANEAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO EN EL SECTOR TRANSPORTE. SU FINALIDAD ES POR LO TANTO, FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN EN LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE SERÁN MATERIA DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO NACIONAL AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, EN EL SECTOR TRANSPORTES, INCORPORÁNDOSE AL PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL, APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N° 013-2005-REGION CALLAO-CR; CONSIDERANDO, LO INFORMADO, SUSTENTADO Y RECOMENDADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN SU CALIDAD DE AREA TÉCNICA, Y POR LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA EN SU CALIDAD DE AREA LEGAL.**

- 5.2. **SE RECOMIENDA, A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A TRAVES DE LAS AREAS COMPETENTES, EFECTUE LAS**



0735

SIGUIENTES ACCIONES CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA OPORTUNA Y EFICIENTE EJECUCIÓN DEL "PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO".

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA REGIONAL CORRESPONDIENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

EFFECTUE LAS ACCIONES DE PERSONAL Y DE LOGÍSTICA REQUERIDAS Y PERMITIDAS POR LEY PARA IMPLEMENTAR EL PLAN BASICO.

Callao, 22 de diciembre de 2005



Juana Oliva Sernaque
Sra. JUANA OLIVA SERNAQUE
PRESIDENTA



Martha Bernuy Neira
Lic. MARTHA BERNUY NEIRA
SECRETARIA



Carmen Bringas de Zevallos Ortiz
Sra. CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
VOCAL



0083

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 5755533 - 57555500 - 4845100

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

Callao, 13 DIC. 2005

OFICIO N° 1194 -2005-REGION CALLAO/GGR

Señora Consejera Regional
JUANA OLIVA SERNAQUE
Presidenta de la Comisión Regional de Infraestructura
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Gobierno Regional, a fin de hacerle llegar el documento denominado "**PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR TRANSPORTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", elaborado por la Gerencia Regional de Infraestructura, a efecto de que la Comisión Regional que preside tenga a bien emitir el dictamen correspondiente.

Es preciso indicar, que el mencionado proyecto cuenta con los respectivos informes técnico y legal que lo sustentan, los mismos que se acompañan adjuntos al presente.

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,


LUIS A. ALVARADO GUTIERREZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

c.c
Presidencia Regional
Secretaría del Consejo Regional

0032

PROYECTO DE

ORDENANZA REGIONAL N° -2005-REGION CALLAO-CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 188°, 189° Y 190° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización -Ley N° 27680-, la Ley de Bases de Descentralización -Ley N° 27783-, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867-, su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Constitucional N°27280, da inicio al Proceso de Descentralización, señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización establece en su artículo 3° que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno en beneficio de la población y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, el artículo 85° de la referida ley, establece que el sistema de acreditación de los Gobiernos Regionales es regulado por ley, con votación calificada, sobre la base de la propuesta técnica elaborada por el CND. Asimismo, la cuarta disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula sobre la formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a partir del 2004.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, se aprueba el "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2004", el cual da continuidad a la transferencia de fondos, proyectos y programas iniciados a partir del año 2003 e inicia la transferencia de funciones y servicios en materia sectoriales a partir del año 2004.



0033

Que, mediante la Ley N° 28273, se ha establecido el Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, con el fin de garantizar la transferencia de funciones sectoriales, incluidos el personal, acervo documentario, recursos presupuestales y bienes muebles e inmuebles vinculados a éstas, de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de la progresividad y orden que dispone el artículo 88° de la Constitución Política del Perú, la misma que ha sido reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28273, el mismo que desarrolla el marco normativo del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28273, en concordancia con el artículo 21° del Decreto Supremo N° 080-2004-PCM establece los requisitos generales que los Gobiernos Regionales deben cumplir para poder certificar su acreditación; entre los que se encuentra el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones materia Transferencia, cuya aprobación debe darse en el marco del artículo 15°, inciso s), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, instrumento de gestión que especifica los requisitos a cumplir por los organismos receptores de las funciones determinadas por los respectivos Ministerios.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, a través del Informe Técnico N° 002-2005-OVTCyT, presenta la propuesta de: "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Transportes", y propone su aprobación y su incorporación al "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, en su Informe Legal N° 1692-2005-GOB. REGIONAL CALLAO/GAJ, recomienda la aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Transportes", e indica que al desarrollar capacidades institucionales y de gestión relacionadas con el sector transporte, que se desprenden del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", se debe incluir dentro de los alcances de la Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía.

Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en uso de su función normativa, fiscalizadora y de sus atribuciones consultivas y dictaminadoras previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional, a través del Dictamen N° 00...-2005-GRC-CR-P-COMISION DE INFRAESTRUCTURA, de fecha .. de ... de 2005, plantea la inclusión del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transporte, dentro de los alcances de la Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, que permitirá adecuar y consolidar un marco normativo - institucional que posibilite el desarrollo eficiente de las funciones y competencias relacionadas con el sector transporte, que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao.

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Callao, del día ... de ... de 2005; y con dispensa del trámite de lectura y



0732

aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes del Gobierno Regional del Callao, cuyo texto adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza en folios, dentro de los alcances del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia General Regional, remita copia debidamente certificada de la presente Ordenanza Regional al Consejo Nacional de Descentralización -CND- para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario El Callao, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley N° 27867.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional del Callao, a los
2005

del mes de diciembre de





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faurett N° 3790 - Callao
Telef. 5755533 - 5755500 - 4845100



INFORME N° 1692-2005-GOB. REGIONAL CALLAO/GAJ

Para : Sr. LUIS ALVARADO GUTIERREZ
Gerente General Regional

Asunto : PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR TRANSPORTE.

Referencia : Memorandum N° 377-2005-REGION CALLAO/GRI

Fecha : Callao, 23 de noviembre de 2005.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento de la referencia, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a ésta gerencia la evaluación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transporte.
- 1.2. Mediante Informe Técnico N° 002-2005-OVTCyT, de fecha 21 de noviembre de 2005, la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, al ser la encargada de aplicar los planes, programas, proyectos y actividades a ser transferidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, presenta la propuesta de: "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Transportes". Y propone su aprobación y su incorporación al "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.



2. ANALISIS

- 2.1 El plan propuesto tiene como objetivos específicos: el fortalecimiento de la estructura organizacional, el mejoramiento de las aptitudes y actitudes humanas para el desarrollo institucional sostenible, y la modernización de los procesos y procedimientos. Tiene como propósito dar cumplimiento al artículo 7° de la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales N° 28273, que establece en su literal d), que para acceder a la acreditación es requisito contar con un Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión de las Competencias y Funciones materia de Transferencia.
- 2.2 Al respecto se debe indicar que mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, se aprobó el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", orientado a fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las competencias y funciones que son materia de transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional. Sin embargo, desarrolla funciones y atribuciones de competencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- 2.3 El Artículo 15° inciso q) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, señala como una de las atribuciones del Consejo Regional el de aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, que asimismo el Artículo 81° de la acotada Ley, señala que el proceso de transferencia de competencias y funciones, así como de recursos y presupuestos asignados al Gobierno Regional, es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, la presente Ley Orgánica y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo a través del Consejo Nacional de Descentralización. El Consejo Nacional de Descentralización es el ente responsable de normar y monitorear las acciones y transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso.
- 2.4 La Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales establece en su artículo 7° inciso f), como uno de los requisitos para acceder a la





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett N° 3790 - Callao
Telef. 5755533 - 5755500 - 4845100

0030

acreditación por parte de los Gobiernos Regionales el de contar con el Plan de Básico de Desarrollo de Capacidades Instituciones y de Gestión de las funciones y competencias materia de transferencia.

- 2.5 Que, asimismo el artículo 21° del Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28273, señala en el inciso d) como uno de los requisitos generales que los Gobiernos Regionales deben cumplir con presentar para acreditar, esta el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión cuya elaboración y aprobación, en el marco del inciso s) del artículo 15° de la LOGR, debe tener correspondencia con las funciones sectoriales materia de transferencia.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 El Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Transportes es un instrumento indicador de gestión y constituye uno de los principales instrumentos del Gobierno Regional del Callao que permitirá adecuar y consolidar un marco normativo – institucional que permita el desarrollo eficiente de las funciones y competencias que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao.

- 3.2. Sin embargo, al no encontrarse comprendido literalmente el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Transportes, dentro del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, y siendo concordante y complementario a lo propuesto por dicho documento de gestión, se recomienda su inclusión dentro de los alcances de la ordenanza en mención, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía.

El Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Transportes, debidamente aprobado, constituye un requisito General para que la Entidad pueda acceder a la Acreditación para la transferencia de funciones y competencias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional dentro del proceso de descentralización.



4. RECOMENDACIONES

En razón de las consideraciones expuestas, ésta Gerencia recomienda que se prosiga con los trámites de aprobación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura, en razón de constituir un requisito general, establecido por la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales N° 28273 y su Reglamento, para acceder al proceso de transferencia de funciones y competencias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional, por lo que el presente debe ser derivado a la Comisión de Infraestructura para el dictamen correspondiente y ser posteriormente puesto en conocimiento del Pleno para su debate y aprobación. Sugiriéndose, al desarrollar capacidades institucionales y de gestión relacionadas con el sector transportes, que se desprenden del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", se incluya dentro de los alcances de la Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GUILLERMO JOHANSON C.
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO -
Telef. 5755533 - 57555500 - 4845100

0029

HT. 81393 (40-133)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
21 NOV. 2005 2464
RECIBIDO
Hora 9:30 Firma: [Signature]

MEMORANDUM N° 377 -2005 - REGION CALLAO / GRI

A : **DR. PEDRO SPADARO PHILIPPS**
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica

Asunto : PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES
INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR
TRANSPORTES.

Referencia : INFORME TECNICO N° 002-2005-OVTCYT

Fecha : CALLAO, 21 NOV. 2005

Con la conformidad del suscrito, se remite el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Transportes, propuesto por la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones, a cargo de ésta Gerencia.

Por lo expresado, estimaré revisar la documentación anexa y previa a su evaluación y aprobación respectiva derivar a la Gerencia General para continuar con el proceso de Incorporación al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional del Callao.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Ing. HECTOR G. FALCON JARA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Adj : Lo indicado
HFJ/ara
M- 106 GAJ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
PASE A: M. Johnson
PARA: Su atencion
FECHA: 22 NOV 2005
REGION CALLAO
GAJ

